



CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

FISCALIZACIÓN DE REGULARIDAD DEL ORGANISMO AUTÓNOMO GESTIÓN TRIBUTARIA Y OTROS SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA (GESTRISAM)

Ejercicio 2011

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía acordó incluir en su Plan de Actuaciones para el ejercicio 2012, una fiscalización de regularidad del organismo autónomo Gestión Tributaria y Otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga (Gestrisam), correspondiente al ejercicio 2011.

Gestrisam se encuentra integrado en la estructura organizativa del Ayuntamiento de Málaga, siendo responsable de que el sistema tributario del Ayuntamiento y la gestión de otros recursos que le corresponda, se aplique con generalidad y eficacia a los obligados, mediante procedimientos de gestión, liquidación, inspección, recaudación y revisión de los actos dictados que, tanto formal como materialmente, minimicen los costes directos derivados de las exigencias formales necesarias para el cumplimiento de las obligaciones tributarias o no tributarias.

Para el cumplimiento de estos fines, el organismo está dotado de personalidad jurídica pública diferenciada, patrimonio propio, plena capacidad jurídica pública y privada, y autonomía de gestión. Así mismo, Gestrisam dispone de determinados bienes que le han sido adscritos o cedidos en uso tanto por el Ayuntamiento de Málaga (edificio sede de las oficinas de Gestrisam)¹, como por el Centro Municipal de Informática² (aplicaciones informáticas y equipos para el proceso de la información).

Los créditos y la recaudación derivados de los tributos o recursos de derecho público gestionados por Gestrisam son titularidad del Ayuntamiento de Málaga, y como tales, figurarán en el presupuesto y contabilidad del mismo, formando parte a todos los efectos de la Tesorería Municipal.

Durante el ejercicio 2011, las fuentes de financiación del organismo han sido, en su práctica totalidad, las transferencias corrientes y de capital recibidas del Ayuntamiento de Málaga, además de la aplicación del remanente de tesorería procedente del ejercicio 2010.

El **objetivo principal** de este informe ha consistido en llevar a cabo una fiscalización de regularidad (financiera y de cumplimiento de legalidad) de las cuentas anuales del Organismo, correspondientes al ejercicio 2011.

¹ En este caso, al ser Gestrisam un organismo autónomo dependiente del Ayuntamiento, estamos ante una adscripción de bienes.

² Organismo Autónomo dependiente del Ayuntamiento de Málaga.



CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

El informe expresa una **opinión** favorable sobre las cuentas anuales del ejercicio examinado, a excepción de las siguientes salvedades:

* No se ha podido constatar la formalización en documento público de la adscripción por el Ayuntamiento de Málaga del edificio sede de las oficinas de Gestrisam, ni de la cesión por parte del Centro Municipal de Informática de las aplicaciones y equipos informáticos al organismo autónomo. Estos bienes adscritos y cedidos no se encuentran valorados ni registrados en sus estados financieros, ni tampoco se informa de estos hechos en la memoria.

*Gestrisam dispone además de dos locales cedidos al uso por el Instituto Municipal de la Vivienda, según convenio firmado con fecha 1 de diciembre de 2009, sin que se disponga de la valoración de estos bienes, por lo que en el inventario y en la contabilidad del organismo correspondiente al ejercicio 2011, se registran exclusivamente por el valor de las obras de mejora realizadas.

En el ejercicio 2012, a petición de Gestrisam, el Instituto Municipal de la Vivienda comunica el valor de los bienes según sus registros contables y que asciende a 157.307 €.

Según la Instrucción de Contabilidad de la Administración Local, los bienes recibidos en cesión gratuita de uso deben darse de alta por el valor venal que tengan en el momento de la cesión. A falta de otra valoración independiente, se propone el ajuste y reclasificación de los bienes en las cuentas anuales de Gestrisam, por el mismo importe comunicado por el Instituto Municipal de la Vivienda.

Otras **conclusiones relevantes** del trabajo realizado respecto al control interno y cumplimiento de legalidad han sido las siguientes:

- No se tiene constancia de la realización de informes de control financiero sobre la actividad del organismo realizados por la Intervención del Ayuntamiento, ni de informes específicos sobre el grado de cumplimiento de los objetivos asignados a Gestrisam, con independencia del plan de objetivos marcados por la dirección y vinculado al complemento retributivo de productividad.
- El organismo no cuenta con ningún puesto de trabajo con funciones específicas de auditoría o control interno³, siendo cada jefatura de departamento y la subdirección correspondiente la responsable del control en su ámbito de actuación.
- No obstante, del análisis de los procedimientos establecidos por la dirección para la salvaguarda y control de los activos no se han detectado puntos débiles de control interno que puedan dar lugar a errores materiales.

³ Con independencia de las funciones encomendadas por Ley a la Intervención General del Ayuntamiento.



CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

- El organismo autónomo incumple los plazos de aprobación del proyecto de presupuesto y remisión a la entidad local para la integración en el proceso de elaboración y aprobación del presupuesto general (artículo 168.4 Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales).
- El acto de aprobación y remisión por el Consejo Rector de la rendición de cuentas para la formación de la cuenta general de la entidad local, no tiene lugar hasta el 29 de junio de 2012. Se incumplen así los plazos establecidos en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.
- Durante los trabajos de fiscalización se ha podido comprobar que el titular del puesto de trabajo correspondiente a la Jefatura de Unidad de Recursos Humanos y que aparece como personal laboral en la Relación de Puestos de Trabajo y plantilla orgánica del organismo, presta servicio como asesor técnico de la Dirección del Área de Personal, Organización y Calidad del Ayuntamiento desde el ejercicio 2004.

NOTA: Los resúmenes se realizan para facilitar la labor de los medios de comunicación y contienen las principales conclusiones del informe. Sin embargo, para realizar un análisis completo de los trabajos de fiscalización de la Cámara de Cuentas es necesario conocer el texto completo del informe que se encuentra en www.ccuentas.es.